

RESOLUCIÓN No. 01

Enero 3 de 2022

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones colectivas a algunos funcionarios de la Escuela Contra la Drogadicción”

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2020.

Que mediante Resoluciones número 160 y 163 de diciembre 23 de 2021 fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones de los funcionarios:

NOMBRE	CÉDULA
PATRICIA ELENA AGUDELO SUAZA	4398719
CAROLINA ARENAS HERNANDEZ	1037625197

Que, conforme lo establece el literal a) del artículo 15 del Decreto Ley 1045 de 1978, el disfrute de las vacaciones puede ser interrumpido por necesidad del servicio.

Que el respectivo periodo de vacaciones será reanudado por el tiempo que falte para completar su disfrute, desde la fecha en que el servidor lo solicite ante la Dirección General, previo otorgamiento de visto bueno de su jefe inmediato.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Interrumpir, a partir del día consignado en la columna “Fecha de Reintegro”, el disfrute de las vacaciones concedidas a través de las resoluciones número 160 y 163 de diciembre 23 de 2021, a los servidores públicos relacionados en la columna “funcionario”, quedándoles la cantidad de días hábiles a disfrutar referidos en la columna “Días pendientes por disfrutar” de la siguiente tabla:

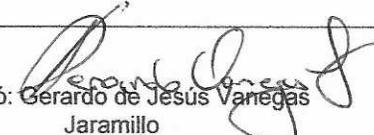
Funcionario	Cédula	Empleo	Código	Fecha de Reintegro	Días hábiles pendientes por disfrutar
PATRICIA ELENA AGUDELO SUAZA	4398719	Profesional universitaria presuponesto	219	Tres (3) de enero de 2022	15
CAROLINA ARENAS HERNANDEZ	1037625197	PROFESIONAL UNIVERSITARIA-ABOGADA	115	Siete (7) de enero 2022	10



ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Rionegro a los tres (3) días del mes de enero de 2022.


FABIO DE JESUS VILLA RODRIGUEZ
Director General


Proyectó: Gerardo de Jesús Vanegas
Jaramillo
Subdirector Administrativo y Financiero
ECD.